



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168-2012

Juanjui, 06 de marzo de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 012-2012 de fecha 05.ENE.2012, en la que se aprueba la propuesta de la "Fiesta del Gran Pajatén 2012", planteada por la Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura, Deporte y recreación del Municipio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 19 y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde la de Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales, así como el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo para facultar al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la cancelación al Econ. Eduardo Pinedo Del Águila, por la elaboración del perfil técnico denominado: "Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín";

Y, de conformidad con lo que estipula el Artículo 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° FACULTAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene el giro de un cheque por la suma de S/.10,500.00 a favor del Econ. Eduardo Pinedo Del Águila, por la elaboración del perfil técnico denominado: "Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín".

Artículo 2° FACULTAR a la Unidad de Logística y Servicios Generales, la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE